

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) n° 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 297 de 21 de noviembre de 1996)

En la página 23, en el artículo 58, en el apartado 1, en el párrafo segundo:

en lugar de: «... productos contemplados en el Anexo I, ...»,

léase: «... productos contemplados en el Anexo II, ...»;

en la página 24, en el Anexo I, en la segunda columna:

en lugar de: «Melocotones»,

léase: «Melocotones y nectarinas».

Rectificación al Reglamento (CE) n° 702/97 del Consejo, de 14 de abril de 1997, relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios autónomos para determinados productos de la pesca

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 104 de 22 de abril de 1997)

En la página 11, en el Anexo, en el número de orden «09.2788», en la segunda columna «Código NC», deberán añadirse los códigos NC siguientes:

«ex 0304 90 20» y «ex 0304 90 27».
